

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**129** *MANTENIMIENTO INDUSTRIA DE CONFITERÍA, S.L.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que con fecha 16 de diciembre de 2.025, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad MANTENIMIENTO INDUSTRIA DE CONFITERÍA, S.L. con domicilio social en Cieza (Murcia), P.I. Los Prados, parcela 5-4, con CIF B30234496 adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social en la cifra de 19.003,62€, mediante la amortización de 3.162 participaciones propias que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad por título de compraventa.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales participaciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"El capital social se fija en la cantidad de un millón quinientos cuarenta mil quinientos diecinueve euros con veintiséis céntimos (1.540.519,26€), constituidos por doscientas cincuenta y seis mil trescientas veintiséis (256.326) participaciones sociales de seis euros con un céntimo (6,01 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de uno al doscientos cincuenta y seis mil trescientas veintiseis, ambas inclusive, que están íntegramente suscritas, desembolsadas, acumulables e indivisibles.

La totalidad de las participaciones están representadas por títulos y no están admitidas a cotización en bolsa ni en ningún mercado secundario de valores.

No existen a la fecha diferentes clases de acciones, ni restricciones de las existentes, en lo referente a los derechos de voto."

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cieza, 5 de enero de 2026.- Los consejeros delegados mancomunados, D. Francisco José Hernández Arnaldos y Dª. María Remedios Hernández Vidal.

ID: A260000689-1